



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO, INICIATIVAS TERRITORIALES Y PROGRAMAS EUROPEOS

226

ANUNCIO

De conformidad con el contenido del artículo 26 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la concesión de premios, becas y ayudas a la edición en materia de medio ambiente "Félix de Azara 2024" cuyo extracto fue publicado en el BOP núm. 41, de fecha 28 de febrero de 2024, adoptada por la Presidencia de esta Corporación mediante Decreto n.º de 615 de 19 de febrero de 2025.

Visto:

Primero. El expediente de la Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente, número 1267109Z, que recoge la documentación para la concesión de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición.

Segundo. La convocatoria para la concesión de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición Félix de Azara 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOP núm. 41, de fecha 28 de febrero de 2024.

Tercero. Las solicitudes presentadas por diversas personas físicas y jurídicas al amparo de la citada convocatoria, incluidas en los respectivos expedientes.

Cuarto. El acta de la Comisión de Valoración - Jurado encargada de valorar la fotografía del 16 de diciembre de 2024 y el acta de la Comisión de Valoración - Jurado, encargada de valorar el resto de categorías, realizada el 20 de diciembre de 2024.

Quinto. El informe de preevaluación de las solicitudes, emitido por la instructor del expediente, de fecha 22 de noviembre de 2024.

Sexto. La propuesta provisional de resolución de la convocatoria firmada por el órgano instructor del expediente de fecha 8 de enero de 2025 que deviene en definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y el informe técnico favorable del Jefe de la Sección de 8 de enero de 2024 indicando que se cumplen todos los preceptos legales y el procedimiento establecido tanto en la convocatoria como en la concesión de subvenciones.

Séptimo . El informe favorable de Fiscalización Previa limitada n.º 12/2025 de fecha 10 de enero de 2024, por la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de Huesca, emitido en sentido favorable, con observaciones que se han tenido en cuenta.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Conceder los siguientes premios de acuerdo con las puntuaciones obtenidas:



Promoción, Desarrollo
y Medio Ambiente

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	PUNTOS	NOMBRE	TÍTULO
Centros Escolares	1º premio	96,00	CPIFP MONTEARAGÓN	Aparca tu nave especial
Centros Escolares	Accésit	94,00	CEIP JOAQUÍN COSTA	Smog and plants. ¿Afecta el smog al desarrollo de las plantas?
Centros Escolares	Accésit	94,00	CEIP LA MERCED	Descubriendo a Félix de Azara
Medios de comunicación social. Personas físicas	1º premio	90,00	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BORDONADA	Montañas en armonía
Medios de comunicación social. Personas físicas	Accésit	78,00	MARÍA JOSÉ VILLANUEVA VALERO Y VERÓNICA LACASA MARCOS	El río que nace a la sombra de los últimos glaciares
Entidades sin ánimo de lucro	1º premio	94,00	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA	Alas para un futuro verde e inclusivo – taller de construcción de cajas nido en el albergue La Sabina de Fonz
Entidades sin ánimo de lucro	Accésit	93,00	FUNDACIÓN 3PIEDRAS	Proyecto territorio: recuperación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de Jacetania y Alto Gállego
Fotografía	1º premio	62,00	JULIO JAVIER ARA CAJAL	Fantasmas de la ventisca
Fotografía	Accésit	61,00	JAVIER LOZANO SIERRA	Simbiosis
Fotografía	Accésit	60,00	FERNANDO CASAUS ALCUBIERRE	La Sabana Monegrina
Becas de investigación	Beca	93,00	MARIO BIELSA TORRES	RECUPERA: REConstrUcción del PERmAfrost de montaña durante el Pleistoceno en el Pirineo Central (Huesca)
Becas de investigación	Beca	77,00	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	Valorización de las oliveras del Alto Aragón: monumentalidad, ADN, reproducción y calidad del aceite. 2 parte
Ayudas a la Edición. Proyecto Editorial	Premio	81,50	PRAMES S.A.	Entre esparveros y cardelinas. Un tesoro de aves y nombres en el Alto Aragón
Ayudas a la Edición. Proyecto de autor/a	Premio	80,50	JORGE RUIZ DEL OLMO	La Canción del Agua

Segundo. Conceder los siguientes importes asignados a los premios:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
Centros Escolares	1º premio	CPIFP MONTEARAGÓN	1.620,00
Centros Escolares	Accésit	CEIP JOAQUÍN COSTA	750,00
Centros Escolares	Accésit	CEIP LA MERCED	1.000,00
Medios de comunicación social. Personas físicas	1º premio	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BORDONADA	2.000,00
Medios de comunicación social. Personas físicas	Accésit	MARÍA JOSÉ VILLANUEVA VALERO Y VERÓNICA LACASA MARCOS	1.200,00
Entidades sin ánimo de lucro	1º premio	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA	2.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	Accésit	FUNDACIÓN 3PIEDRAS	1.200,00
Fotografía	1º premio	JULIO JAVIER ARA CAJAL	2.000,00
Fotografía	Accésit	JAVIER LOZANO SIERRA	800,00
Fotografía	Accésit	FERNANDO CASAUS ALCUBIERRE	800,00
Becas de investigación	Beca	MARIO BIELSA TORRES	4.400,00
Becas de investigación	Beca	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	4.400,00
Ayudas a la Edición. Proyecto Editorial	1º premio	PRAMES S.A.	5.500,00
Ayudas a la Edición. Proyecto autor	1º premio	JORGE RUIZ DEL OLMO	5.500,00
TOTAL			33.170,00

El importe total concedido en esta edición de los premios, becas y ayudas a la edición Félix de Azara 2024 es de 33.170 euros, documento contable autorización del gasto 2025.2.0000097.00 según la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	RC/AD	Descripción	Importe
2025.51.1701.489000	A 97	Premios, Ayudas Félix Azara	22.170,00 €
2025.51.1701.22799	A 97	T.R.O.E. Premios Félix de Azara	11.000,00 €
Total concedido convocatoria Subvenciones Félix de Azara 2024			33.170,00 €

Tercero. Abonar los siguientes importes a los premiados que se indican:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
Centros Escolares	1º premio	CPIFP MONTEARAGÓN	1.620,00
Centros Escolares	Accésit	CEIP JOAQUÍN COSTA	750,00

Centros Escolares	Accésit	CEIP LA MERCED	1.000,00
Medios de comunicación social. Personas físicas	1º premio	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BORDONADA	2.000,00
Medios de comunicación social. Persona jurídica	Accésit	MARÍA JOSÉ VILLANUEVA VALERO Y VERÓNICA LACASA MARCOS	1.200,00
Entidades sin ánimo de lucro	1º premio	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA	2.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	Accésit	FUNDACIÓN 3PIEDRAS	1.200,00
Fotografía	1º premio	JULIO JAVIER ARA CAJAL	2.000,00
Fotografía	Accésit	JAVIER LOZANO SIERRA	800,00
Fotografía	Accésit	FERNANDO CASAUS ALCUBIERRE	800,00
Beca Investigación	50%	MARIO BIELSA TORRES	2.200,00

El importe a abonar mediante este decreto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.51.1701.489000, A 2025.2.0000097.000.

Cuarto. El importe de las ayudas a la edición, modalidad editorial, concedido a PRAMES S.A. por el libro premiado "Entre esparveros y cardelinas. Un tesoro de aves y nombres en el Alto Aragón" de José Luis Cortés Montesinos y el de modalidad proyecto de autor "La Canción del Agua" de Jorge Ruiz del Olmo, se abonarán una vez se adjudiquen los contratos de suministro y hayan entregado los ejemplares que se determinen, previa presentación de la factura, y justificación de su pago.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de las bases de la convocatoria, el plazo de entrega de los libros premiados finaliza el 30/09/2025 inclusive.

El importe de las ayudas a la edición irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.51.1701.22799, A 2025.2.0000097.000.

Quinto. Se abonarán los siguientes importes a los premiados con una beca de investigación, una vez que justifiquen los gastos efectuados, tal y como establece la convocatoria:

MARIO BIELSA TORRES	18065307A	2.200,00
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)	Q5018001G	4.400,00

Los beneficiarios deberán justificar la totalidad del presupuesto ejecutado.

Mario Bielsa Torres ha solicitado el 50 % de adelanto del importe de la beca. El otro 50% del importe de la beca se abonará una vez justificadas las cantidades especificadas y una vez presente el trabajo final, junto con la documentación requerida.

El importe de la beca de investigación otorgada a la Escuela Politécnica Superior (Universidad de Zaragoza) se abonará una vez justificadas las cantidades especificadas y una vez presente el trabajo final, junto con la documentación requerida.

El plazo máximo de justificación de las becas de investigación finaliza el 30/9/2025.

El importe de las becas irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.51.1701.489000, A 2025.2.0000097.000.

Sexto. Incumplimiento por parte de los beneficiarios de las becas. Revocación y reintegro.

1. Cuando se verifique el incumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable a la subvención o en esta resolución, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cuantías percibidas así como la exigencia de los intereses de demora desde la fecha de su pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a las prerrogativas y procedimientos establecidos legalmente.

2. En el supuesto de que se incumpla el plazo de justificación, con independencia de los trámites que se requieran, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Entre 1 y 8 días de retraso, el 10 % del importe de la subvención, como máximo 300 euros.
- b) Entre 9 y 20 días de retraso, el 20 % del importe de la subvención, como máximo 600 euros.
- c) Más de 20 días de retraso, el 30 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros.

3. Cuando el incumplimiento por el beneficiario sea parcial y se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, la cantidad a revocar y, en su caso, a reintegrar, será proporcional al incumplimiento.

El incumplimiento de la obligación de dar publicidad con el logo de la DPH dará lugar a la imposición de una penalización del 5 % del premio.

Séptimo. Quedan excluidas las siguientes solicitudes por el motivo que se indica:

- 1.- Por no obtener la puntuación mínima exigida en las bases.

a) Medios de comunicación social:

- Onda Cero Huesca / Uniprex
- Asociación Ueco
- Sergio Bestué Orús
- El Eco De Los Libres S.L.

b) Fotografía:

N.º	LEMA	TÍTULO	AUTOR
1.1.	El pez que no tiene cuidado, se lo lleva la corriente...o la serpiente	Pesca 1	José Antonio Chapado Cebollero
1.2.		Pesca 2	
2.2.	Dingo	El gorrión de las cumbres	Julio Javier Ara Cajal
3.1.	Fuerte rato	Ocelado	Javier Sampedro Gibanel
3.2.		Musaraña	
4.1.	¿Donde vas? Manzanas traigo	Atalayas	Javier Lozano Sierra
5.	Robin	Rana pirenaica en su mundo	Jorge Ruiz del Olmo
6.1.	El armiño: astuto cazador de la alta montaña	Posado en la nieve	José María Cereza Abadías
6.2.		Oteando posibles presas	
7.1.	Huesca árida	Amanecer invernal	Joaquín Barrabés Playán
7.2.		Terrera marismeña y saladar	
8.1.	Buxo	Otoño en Ordesa	Alfonso Ferrer Yus
8.2.		El sonido del bosque	
9.2.	Monegrino	Astuto	Fernando Casaus Alcubierre
10.1.	Si sirves a la naturaleza, ella te servirá a ti	Entre el cielo y la tierra	José Gutiérrez Ariño
10.2.		Alimoche, del desierto del Pirineo: 4.587 KM	
11.	Efímera	Efímera	Roberto Clemente Lera Latorre
12.1.	Natural-mente	Stranger Flies	David García Malo
12.2.		Aurora Oscense	
13.1.	Uli	Los Mallos y el Centro Galáctico	Nacho Ullaque Naval
13.2.		Anayet en calma	
14.2.	Resplandor	Hilanderas en San Juan de Plan	Antonio Buil Giral
15.1.	Los diminutos habitantes de la tierra	Trabajo en equipo	Aránzazu Anaya Casbas
15.2.		Observador	
16.1.	Ari	En libertad	Reyes Cerdá Mira
17.2.	Aves del Somontano de Barbastro	Buitre egipcio sobre El Pueyo de Barbastro	Juan Oliván León
18.2.	Trasnochando con las damas	Juegos de primavera	Javier Pintiel Alonso
19.1.	Naturalista	Camino hacia la esencia de Ordesa	Iago Manoel Souto Lorenzo
19.2.		La marmota que hizo de los Pirineos su hogar	
20.1.	Recuperando vida y frutos de nuestro territorio	Amanece vendimiando en una viña centenaria	Javier de Arquer Blanc
20.2.		Vendimia a los pies del Castillo de Loarre	

Octavo. Se declara desierta la categoría de "Premios a empresas que desarrollen proyectos de formación, educación y sensibilización medioambiental, de prevención de la contaminación o de mejora del entorno", por no haberse presentado ninguna solicitud.

Noveno. Se desestiman las siguiente solicitudes por no haber obtenido la puntuación necesaria para obtener premio:

CATEGORÍA		PUNTUACIÓN	
Medios de comunicación social			
PRAMES S.A.		60,00	
Centros Escolares			
CEIP LA FUEVA		87,00	
CEIP ALTO ARAGÓN		81,00	
CEIP MONZÓN III		78,00	
CRA ALTO ARA		75,00	
IES BIELLO DE ARAGÓN		72,00	
Fotografía			
N.º	Lema	Título	
14.1.	RESPLANDOR	Quebrantahuesos en la nieve	71,00
16.2.	ARI	Gente rural	63,00
18.1.	TRASNOCHANDO CON LAS DAMAS	Cara a cara	61,00
17.1.	AVES DEL SOMONTANO DE BARBASTRO	Vuelo bajo de un grande	60,00

Décimo. Se establece la siguiente lista de espera:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN
Ayudas a la Edición	
JOSÉ DAMIÁN MORENO RODRÍGUEZ	64,50
Becas de investigación	
DANIELA BARRÍA DÍAZ Y OTROS	77,00
RUBÉN GONZÁLEZ VALLEJO Y OTROS	63,50
NURIA BLASCO LAVILLA	62,50

Undécimo. Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Intervención de Fondos, a los efectos que proceda, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Duodécimo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca y en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo esta última carácter de notificación a los interesados.

Lo que se publica para los efectos oportunos indicando que:

a) Cuando el sujeto notificado sea una persona física o jurídica, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

- o recurso contencioso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

b) En el caso de que el sujeto notificado sea una Administración Pública, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 20 de enero de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.